



Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP)

Curso/Taller LAR 145 Tercera Edición

Presentación 4 Capítulo B - Certificación

13/05/2009 Lima, Perú – Mayo 2009 1

Objetivo

- Proporcionar los fundamentos básicos del contenido del Capítulo B sobre Certificación del LAR 145 Tercera Edición.

13/05/2009 Curso LAR 145 Tercera Edición 2

Agenda

- El contenido de esta presentación es:
 - 145.100 - Solicitud
 - 145-105 - Aprobación
 - 145.110 - Certificación y Alcance
 - 145.115 - Duración
 - 145.120 - Accesibilidad y disponibilidad
 - 145.125 - Limitaciones
 - 145.130 – Privilegios
 - 145.135 - Lista de capacidad, y Apéndice 4
 - 145.140 - Requisitos para mantener la validez continua de la aprobación
 - 145.145 - Métodos alternos de cumplimiento
 - 145.150 - Cancelación, suspensión o denegación del certificado
 - 145.155 - Autoridad para auditar

13/05/2009 Curso LAR 145 Tercera Edición 3

LAR 145.100

Solicitud

- La solicitud es realizada en la **forma y manera** que prescribe la AAC del Estado de matrícula.

➤ Cumplimiento requisitos Administrativos.

➤ Formulario de solicitud junto a:



- ✓ Su MOM y/o sus enmiendas (Apéndice 1 del LAR 145)
- ✓ Lista de capacidad para cada ubicación (Apéndice 4 del LAR 145)
- ✓ Lista de cumplimiento de la OM

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

4

LAR 145.100(a)

¿Qué es la Lista de cumplimiento?

- Listado de referencias cruzadas.
- es desarrollada por la OM,
- describe la forma en que se cumple cada uno de los requisitos del LAR 145.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

5

LAR 145.100(a)

■ Lista de cumplimiento:

- El solicitante debe haber analizado cada uno de los requerimientos para la certificación, es así que:
 - tiene un adecuado conocimiento de la misma,
 - conoce los requerimientos **aplicables** a la clase de mantenimiento que desea realizar,
 - puede establecer las políticas y procedimientos para cumplir con estos requerimientos

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

6

LAR 145.100(a)

- El Inspector durante el proceso de certificación debe:
 - Revisar la L-C junto con su MOM y otros documentos.
 - El método de cumplimiento tiene que ser **técnicamente preciso y adecuado** para la tarea o procedimiento propuesto.
 - Evaluar la documentación e implementación
- Para ser aceptable el formato utilizado por la OM debe tener en cada párrafo o subpárrafo:
 - Declaración de su cumplimiento,
 - referencias apropiadas a los manuales de la organización
 - de fácil comprensión y revisión para la AAC.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

7

LAR 145.100 (b)

Una organización de mantenimiento cuya base principal se encuentre fuera de los territorios de los Estados miembros del SRVSOP podrán solicitar la aprobación LAR 145

⇒ Siempre que el Estado de matrícula considere que existe la necesidad de que se realice el mantenimiento a aeronaves o componentes de aeronaves.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

8

LAR 145.105 Aprobación

¿Que OM tiene derecho a obtener una aprobación?

Aquella que:

- Cumple con los requisitos establecidos en el LAR 145.
- Haya realizado los pagos correspondientes

“Tiene derecho a la aprobación LAR 145 en sus diferentes ubicaciones”

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

9

LAR 145.110

Certificado y alcance de la aprobación

- La aprobación se indica en el Certificado de Aprobación que otorga la AAC.
- Nadie debe operar una OMA sin el certificado de aprobación o infringiendo dicho certificado y sus alcances.
- La lista de capacidad establece el alcance y limitación de los trabajos aprobados.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

10

LAR 145.115

Duración de los certificados

- El certificado de aprobación junto con la lista de capacidad se **mantendrán vigentes hasta que se renuncie a él, sea suspendido o cancelado** por la AAC que lo otorgó.
- El certificado de aprobación emitido tendrá **vigencia** indefinida, **sujeta** al resultado satisfactorio de **una auditoría** que realizará la AAC que otorgó la aprobación,
 - ✓ Período no deberá exceder los 24 meses.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

11

LAR 145.115

Duración de los certificados

- El titular que renuncie a él o haya sido cancelado:
 - no puede ejercer los privilegios otorgados, y
 - debe devolver dicho certificado a la AAC que lo otorgó de manera inmediata.



13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

12

LAR 145.120

Accesibilidad y disponibilidad

"Cada OMA LAR 145 deberá mantener accesible y disponible el certificado de aprobación y la lista de capacidad para el público y la AAC".



13/05/2009

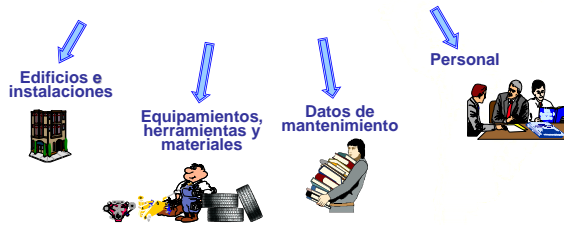
Curso LAR 145 Tercera Edición

13

LAR 145.125

Limitaciones

La OMA **NO** puede realizar mantenimiento a una aeronave o componente de aeronave cuando no tenga **disponible** algunos de los siguientes elementos:



13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

14

LAR 145.130

Privilegios

Se relacionan con los trabajos que **PUEDE REALIZAR** la OMA, de acuerdo a su MOM, bajo el reconocimiento entregado por la AAC:

1. Realizar mantenimiento, a cualquier aeronave o componente de aeronave indicados en su Lista de Capacidad y en la ubicación física consignada en el Certificado de Aprobación y/o en el MOM de OMA LAR 145;
2. Hacer los arreglos para que otra organización de mantenimiento, NO certificada LAR 145 pueda realizar mantenimiento bajo su sistema de calidad. (Apéndice 3 de la LAR 145).

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

15

LAR 145.130 Privilegios

3. Realizar, en forma **EXCEPCIONAL**, mantenimiento fuera de las ubicaciones aprobadas, de acuerdo a la lista de capacidad, cumpliendo las siguientes condiciones:
 - a. La tarea de mantenimiento sea realizada de la **misma manera** que se realiza en la ubicación permanente de la OMA y de acuerdo con los requisitos establecidos en este reglamento;
 - b. Este **disponible** todo el personal, equipamiento, herramientas, materiales, y datos de mantenimiento **necesarios** para el trabajo de mantenimiento a realizar.
 - c. El MOM incluya **los procedimientos** para realizar una tarea de mantenimiento en otro lugar que no sea el de la ubicación permanente de la OMA.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

16

LAR 145.130 Privilegios

4. Emitir la **certificación de conformidad de mantenimiento** de acuerdo con lo establecido en la sección 145.630.
5. Emitir una **certificación de conformidad de mantenimiento** a cualquier aeronave o componente de aeronave, después de realizar una **reparación o modificación mayor**, en base a los datos de mantenimiento **aprobados** por la AAC del Estado de matrícula.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

17

LAR 145.135 Lista de capacidad

La Lista de Capacidad representa el **alcance y limitación** del Certificado de Aprobación LAR 145 otorgado por una AAC de un Estado miembro del SRVSOP, definiendo cuales son los servicios de mantenimiento que la OMA **está autorizada** a realizar.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

18

LAR 145.135 (a)

Se pide que haya una lista de capacidad preparada y actualizada , para cada ubicación, con la intención de que las personas que trabajan en cada área tengan conocimiento y control sobre el trabajo que están aprobados a realizar específicamente en ese lugar, y no realicen trabajos no autorizados.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

19

LAR 145.135 (b)

Una OMA LAR 145 no pueden realizar mantenimiento a aeronaves o componentes de aeronaves hasta tanto la aeronave o componente de aeronaves no este listado en la LC y aprobado por la AAC del Estado de Matricula.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

20

LAR 145.135 (b)

CA 145.001

La OM prepara la LC para que la misma, establezca en un documento los límites del alcance de los trabajos que puede ejecutar, en correspondencia a su capacidad, permitiendo su fiscalización, de acuerdo a la naturaleza del trabajo que realiza.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

21

LAR 145.135 (c)

La Lista de Capacidad debe:

- Identificar cada estructura de aeronave o componente de aeronave **por marca y modelo, de manera ordenada y legible.**
- Indicar las **limitaciones** de capacidad de mantenimiento.
- Estar elaborada de acuerdo con la estructura indicada en el **Apéndice 4** del LAR 145.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

22

LAR 145.135 (d)

- Para incluir una estructura de aeronave o componente de aeronave en la lista de capacidad, se debe realizar una **auto-evaluación** para **asegurar que se cuenta** con los edificios e instalaciones, equipamientos, herramientas, materiales, datos de mantenimiento y personal de certificación.
- La **eficacia y calidad** de la auto-evaluación es dada por la participación y evaluación del organismo interno encargado del **sistema de gestión de seguridad**, asegurando que contemplen todos los requerimientos reglamentarios y la aplicación correcta de sus procedimientos y políticas establecidos en el MOM.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

23

LAR 145.135 (d)

CA 145.001

- Las **auto-evaluaciones** son evaluadas conforme a los procesos de gestión del riesgo implementado por la OMA.
- La auto-evaluación garantiza la **disponibilidad, integridad y aplicabilidad** de recursos.
 - **Disponibilidad** es los recursos están listos para ser usados.
 - **Integridad** se refiere a tener los recursos necesarios en un mismo lugar, al mismo tiempo, y completos.
 - **Aplicabilidad** de los recursos se da cuando los recursos son precisamente los que deben utilizarse.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

24

LAR 145.135 (e)

- El informe de la auto-evaluación debe ser **firmado** por el gerente responsable, registrando **la fecha** y debe mantenerse en archivo por la OMA LAR 145, sirviendo para garantizar:
 - La presencia física de los registros que demuestren que se ha llevado a cabo las auto-evaluaciones.
 - La incorporación de una nueva capacidad, analizada en forma detallada.
 - La aprobación de la AAC del Estado de matrícula antes de incorporarla en la lista de capacidad.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

25

LAR 145.135 (f)

- Al incluir una aeronave o componente de aeronave en la lista de capacidad, la OMA LAR 145 debe **enviar una copia** de esta lista **para su aprobación** a la AAC del Estado de matrícula y **NO podrá** ejecutar un servicio de mantenimiento en una aeronave o componente de aeronave **hasta** que haya sido aprobada.
- La solicitud de **aprobación de esta Lista**, debe hacerse siguiendo los procedimientos de su MOM, y **anexando** el informe de auto-evaluación.

145.135 (j)

- Los informes de las autoevaluaciones deben ser guardados por **2 años**.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

26

Apéndice 4: Estructura para la elaboración de la Lista de capacidad

- Estructura de aeronaves.
- Motores de aeronave.
- Hélices.
- Sistemas de computadora.
- Radio (aviónica).
- Instrumentos.
- Accesorios.
- Servicios especializados.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

27

LAR 145.140

Requisitos para mantener la validez continua de la aprobación

A menos que la aprobación haya sido previamente, **cancelada** o la OMA haya **renunciado**, la validez continua de la aprobación de una OMA LAR 145 depende de:

- que la OMA LAR 145 se **mantenga en cumplimiento con lo requerido** en este reglamento;
- que la **AAC del Estado de matrícula o local** tenga acceso a la OMA LAR 145 para determinar el continuo cumplimiento con este reglamento
- el **pago** por parte de la OMA LAR 145 de cualquier cargo debidamente establecido por la AAC del Estado de matrícula.

LAR 145.145

Métodos alternos de cumplimiento

La AAC del Estado de matrícula puede aprobar a una OMA LAR 145, un **método alternativo del cumplimiento** de algún requerimiento de la LAR 145, solo de modo individual y "caso a caso", sujeto a la **observancia de condiciones adicionales** que garanticen un **nivel de seguridad equivalente**.

LAR 145.150

Cancelación, suspensión, o denegación del certificado

Luego de realizar las verificaciones debidas y por razones justificadas, la AAC que otorgó la aprobación puede, de acuerdo con los procedimientos y mecanismos señalados en su ley nacional, **suspender, cancelar o denegar** el Certificado de Aprobación, si el poseedor del Certificado no satisface el cumplimiento continuo de los requerimientos de la LAR 145.

LAR 145.150

Cancelación, suspensión, o denegación del certificado

- **Denegar:**
 - Significa no conceder la certificación de una OMA, al verificar que el solicitante que se encuentra en proceso de obtener el certificado de aprobación como OMA LAR 145, no satisface los requerimientos mínimos de la OMA LAR 145.
- **Suspensión:**
 - Se refiere a la interrupción o aplazamiento temporal del certificado de aprobación de los alcances de la lista de capacidad de la OMA LAR 145.
- **Cancelación:**
 - Significa la acción de anular o derogar en forma definitiva el certificado de aprobación de la OMA, otorgado por la AAC, por renuncia o por verificación debida y por razones justificadas.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

31

LAR 145.155

Autoridad para auditar

- La AAC está facultada a adoptar las medidas necesarias para suspender o cancelar el Certificado de Aprobación, si se evidencia que el mantenimiento de la aeronave o componente de la aeronave realizado por una OMA LAR 145, no es apto para emitir la certificación de conformidad de mantenimiento y en consecuencia se determina que la operación segura de una aeronave se ve adversamente afectada.

13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

32

Sumario

- Solicitud
- Aprobación
- Certificación y Alcance
- Duración
- Accesibilidad y disponibilidad
- Limitaciones
- Privilegios



13/05/2009

Curso LAR 145 Tercera Edición

33

Sumario



- Lista de capacidad
- Apéndice 4 – Estructura de la LC
- Requisitos para mantener la validez continua de la aprobación
- Métodos alternos de cumplimiento
- Cancelación, suspensión o denegación del certificado
- Autoridad para auditar



¿Consultas?
